

# **Presentación de la convocatoria de subvenciones 2022 de la DGTIU**

**Dirección General de Transformación  
Digital, Innovación y Derechos de los  
Usuarios**

# Novedades 2022 DGTIU

- ❑ **Creación de la Red de Educación del Paciente**
- ❑ **Convocatoria subvenciones 2022 (BOA 19-abril-2020)**
  - Proyecto de intervención: Solo 1 tipo de proyecto subvencionable (apoyo a organizaciones de pacientes y alfabetización sanitaria)
  - Criterios de valoración y calculo de la cuantía.
  - Cuantía máxima proyecto: 15.000 €
  - Presentación telemática: REGA (Registro electrónico Gobierno de Aragón). La presentación de los justificantes se podrán presentar también por registro ordinario.

# ¿Por qué una Red de educación del paciente?

- Trayectoria de colaboración previa
- Colaboración y reconocimiento
- Organizaciones de pacientes fomentan educación entre iguales
- Implicación en Comité asesor de Escuela de Salud



# ¿Qué es la Red de educación del paciente?

Integra a **asociaciones de pacientes y otras entidades** vinculadas a la Escuela de Salud de Aragón y que han sido, acreditadas porque:

- ✓ **Apoyan la reciprocidad y ayuda mutua entre iguales**
- ✓ **Aportan experiencia y saber del paciente y cuidadores**
- ✓ **Alfabetización para la salud para autonomía de pacientes, cuidadores y familiares.**
- ✓ **Colaboran con los servicios sanitarios**

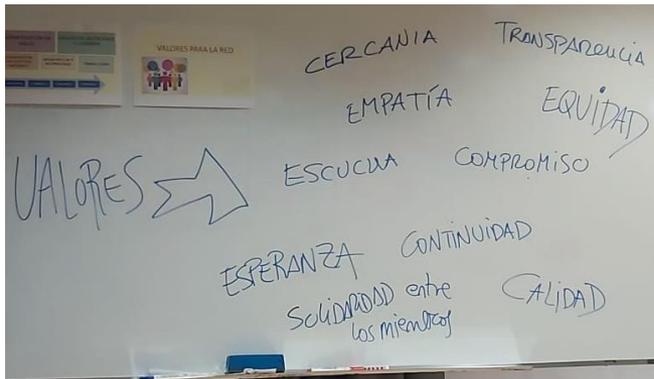
# Objetivos de la Red de educación del paciente

Reconocer el papel de las organizaciones de pacientes y otras entidades sociales

Identificar necesidades y barreras en la alfabetización sanitaria

Promover el intercambio de experiencias para mejorar la autonomía del paciente.

Apoyar iniciativas de educación del paciente, ayuda mutua y reciprocidad.





# ¿Cuáles son los criterios para formar parte de la Red?

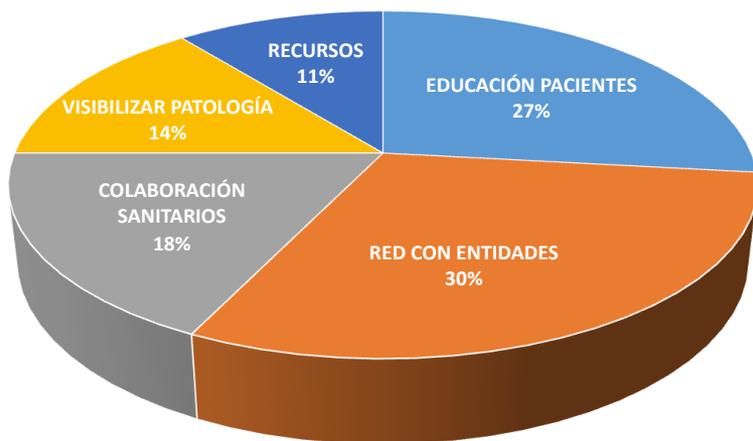
- Voluntad para **participar en la red**.
- **Reciprocidad y educación entre iguales** en la dinámica de la entidad.
- Sensibilización comunitaria y ciudadana sobre **experiencia de pacientes**.
- **Trayectoria de cooperación** con servicios sanitarios y otras entidades.
- Apoyo y colaboración con la **Escuela de Salud de Aragón**.



Video resumen de la Jornada  
Trabajando en Red por la Educación del  
Paciente en canal de YouTube de  
Escuela de Salud de Aragón 47'  
<https://youtu.be/YI4dCLzGVJU>

# ¿Qué ofrece la Red a sus integrantes?

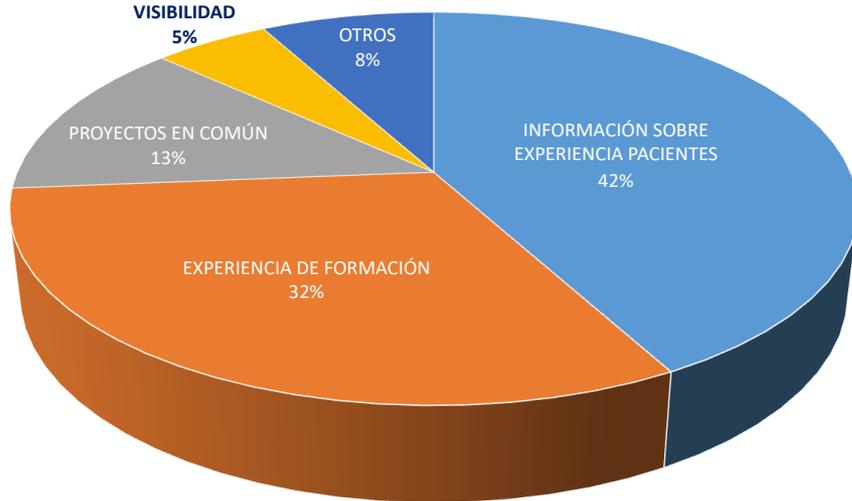
EXPECTATIVAS SOBRE LA RED



- **Reconocimiento** y colaboración con el Sistema de Salud de Aragón.
- **Formación** específica de apoyo
- Análisis de **necesidades, barreras, expectativas** relacionadas con las competencias en salud y la experiencia de los pacientes
- **Apoyos para educación de pacientes y cuidadores**
- **Participación** en Escuela de Salud de Aragón.
- **Implicación** estrategias del Departamento de Salud

# ¿Qué aportan las entidades miembros a la Red?

APORTACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES



- **Necesidades y prioridades** para mejorar de resultados en salud y experiencia del paciente.
- **Mapa de recursos y activos para la salud**
- **Experiencia formación y elaboración de recursos**
- **Cooperación estrategias de mejora de experiencia del paciente** en los servicios sanitarios.
- **Comunicación y difusión**

# Proceso de creación de la Red de Educación del Paciente



Diseño de la Red en  
comité Asesor  
Junio-octubre 2021

Jornada Trabajando  
en Red por la  
Educación del  
paciente  
17 noviembre 2021

Encuesta a  
entidades  
Enero 2022

Convocatoria  
de la Red  
*Junio 2022*

# Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad 2021-24

Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios

**Línea de subvención: Apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad.**

## Objetivos

- a) Apoyar las **actuaciones de reciprocidad y solidaridad** que realizan las organizaciones de enfermos y afectados presentes en Aragón.
- b) Consolidar la **organización y funcionamiento de los diferentes tipos de organizaciones** de personas afectadas por enfermedad.
- c) Favorecer la **coordinación y el trabajo colaborativo** entre las asociaciones de personas afectadas por enfermedad y los servicios sanitarios para mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes y afectados por diferentes patologías.
- d) Mejorar la atención, el apoyo y la prevención a determinadas patologías en relación con **las estrategias de salud** del Departamento de Sanidad.

# Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad 2021-24

Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios

**Línea de subvención: Apoyo a iniciativas de alfabetización para la salud**

Objetivos:

- a) Contribuir a **identificar necesidades de alfabetización para la salud** de los usuarios del sistema de salud de Aragón en relación con las diferentes patologías.
- b) Facilitar el desarrollo de **herramientas, recursos y formación** que faciliten las competencias en salud de los usuarios y pacientes y puedan ser integrados en la Escuela de Salud.
- c) Facilitar la **articulación entre los pacientes activos y las asociaciones con las iniciativas de educación para la salud de los servicios sanitarios**.
- d) Enlazar y reforzar actuaciones con la **estrategia de cronicidad y la estrategia de atención comunitaria**.

# Tipo de proyecto subvencionable 2022

Proyectos de **alfabetización para la salud y ayuda mutua** de personas afectadas por una enfermedad y sus cuidadores.

## **Destinatarios:**

Las asociaciones, federaciones y fundaciones de personas afectadas por una enfermedad o discapacidad y/o familiares, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan sede y realicen su actividad en Aragón.

# Objetivos

- a) Apoyar a los pacientes y sus familias ante el diagnóstico y desarrollo de la enfermedad y fomentar la **reciprocidad entre iguales y el voluntariado**
- b) Propiciar la **comunicación e interacción con los profesionales sanitarios.**
- c) Promover la **educación para la salud** de los afectados, así como la sensibilización de la ciudadanía.
- d) Aprovechar las **posibilidades de los medios digitales** para favorecer la formación, así como la comunicación y la relación con los afectados y familiares.
- e) Posibilitar el **trabajo en red interasociativo** para intercambiar y compartir actividades y recursos.

# Actuaciones

- Actividades de **información, orientación y apoyo** de las personas afectadas por una enfermedad, cuidadores, sus familias, voluntarios, técnicos y miembros de la asociación.
- Programas de **acompañamiento; grupos de ayuda mutua;** y actividades de **voluntariado**.
- Establecimiento de cauces de comunicación y **colaboración con los profesionales** de los servicios sanitarios correspondientes.
- Apoyo para el **bienestar emocional;** habilidades de afrontamiento y gestión de los aspectos psicosociales de la enfermedad.
- Educación para la salud mediante **talleres, cursos,** educación entre iguales; elaboración de **materiales** como folletos, guías didácticas, vídeos, juegos, web, y otros.
- Formación sobre **educación grupal y entre iguales.**
- Organización de actividades y **jornadas** de difusión y transferencia.
- Uso de los **medios digitales** para favorecer la formación, la comunicación y la relación con los afectados y familiares.
- **Trabajo en red entre entidades,** uso común e intercambio de recursos, actuaciones colaborativas.

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Proyecto (anexo IV)

- (Anteriormente llamado memoria)
- **SI ha cambiado**, porque este año hay **1 línea** de intervención, el año pasado había 4, y **ha cambiado** también la **valoración**.
- Se va a **valorar el proyecto en su conjunto**, y también **cada actividad individualmente** y se determinará si alguna actividad **no es subvencionable**, porque no se corresponde con los objetivos y actuaciones del tipo de proyecto subvencionable (diapositiva 14).

# Proyecto de intervención - contenido

1. Nombre del proyecto.
2. Justificación y motivación del proyecto. Análisis de la situación. Análisis de la experiencia de los pacientes. Coordinación con los servicios sanitarios
3. Organización y funcionamiento del equipo de trabajo.
4. Objetivos generales y específicos del proyecto.
5. Población destinataria de la intervención.
6. Trabajo en red.
7. Actuaciones.
8. Temporalización de las actividades.
9. Recursos humanos y materiales
10. Presupuesto detallado para cada actividad
11. Evaluación y calidad del proyecto.

# ANEXO IV - PROYECTO

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

--

## 2. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PROYECTO. Análisis de la situación. Experiencia de los pacientes (necesidades, barreras y fortalezas para la autogestión de la enfermedad). Coordinación con los servicios sanitarios

--

## 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO.

--

## 4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.

--

## 5. POBLACIÓN DESTINATARIA DE LA INTERVENCIÓN.

Grupos de personas atendidas por la entidad según el análisis de la situación y el contexto urbano o rural

Nº BENEFICIARIOS TOTAL	Nº TOTAL HOMBRES:	%	Nº TOTAL MUJERES:	%



## **2. Justificación y motivación del proyecto**

- **Análisis de situación.** Contexto y evolución de la enfermedad. Factores que son condicionantes sociales y sanitarios.
- **Análisis de la experiencia de los pacientes.** (Vivencia de la enfermedad y grado de alfabetización para la salud): Fortalezas y limitaciones de la alfabetización para la salud de pacientes y familiares. Análisis de necesidades, barreras, y factores facilitadores para la implicación en la autogestión de la enfermedad y el uso adecuado de los servicios sanitarios
- **Coordinación con los servicios sanitarios.** Cauces de comunicación establecidos con servicios sanitarios. Trabajo colaborativo con profesionales sanitarios.

# ANEXO IV - PROYECTO

6. **TRABAJO EN RED:** Colaboración con otras entidades sociales y con los servicios sanitarios y los servicios sociales

--

7. **ACTUACIONES:** descripción detallada de cada actividad y metodología

--

8. **TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.** Plazo estimado de ejecución.

--

9. **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES** necesarios para cada actividad

--

10. **PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA REALIZAR EL PROYECTO**

--

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA CADA ACTIVIDAD DEL PROYECTO.** Especificar el presupuesto de la forma más desglosada posible en los diferentes apartados. Rellenar un cuadro por cada actividad.

Nombre de la actividad:	
Compra de material no inventariable	€
Transporte	€
Suministros	€
Gastos de personal de la entidad (atribuido a la actividad)	€
Servicios profesionales	€
Alquiler	€
Otros (especificar) <input type="text"/>	€
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	€

# ANEXO IV - PROYECTO

## 11. EVALUACIÓN Y CALIDAD DEL PROYECTO

**RESULTADOS ESPERADOS Y MEJORA CONTINUA:** Descripción de los resultados esperados y formas de identificar su consecución. Criterios de evaluación. Propuestas para mejorar la experiencia del paciente de acuerdo con su propia evaluación.

**ADAPTACIÓN A LA PANDEMIA:** Repercusión de la situación de la pandemia en el grupo de pacientes, evolución de la actividad desarrollada por la entidad en 2021 y propuestas de mejora para 2022

**ENFOQUE DE EQUIDAD:** Reducción de desigualdades por edad, situación económica, cultura, territorio, diversidad funcional e integración de la perspectiva de género y de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género en el proyecto

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 36, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es) Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?field=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?field=562)

En [ ] , a [ ] de [ ] de 2022

Firma del representante legal y sello de la entidad

<b>PROYECTO</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Análisis experiencia paciente	10
	Coordinación con servicios sanitarios	4
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Pertinencia y relevancia	12
	Descripción detallada y desarrollo de las actividades	12
<b>OBJETIVOS</b>	Concreción	4
	Coherencia	4
	Correlación	4
<b>POBLACIÓN</b>	Análisis de los grupos de personas atendidos	8
<b>ADAPTACIÓN A LOS PLANES Y ESTRATEGIAS SANIDAD</b>	Orientación del proyecto al Plan de Salud Aragón 2030 y a las Estrategias de Salud	8
<b>PRESUPUESTO</b>	Detallado para cada actividad	12
<b>VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	Criterios de evaluación, resultados y mejora continua	6
	Adaptación a la pandemia	4
	Enfoque de equidad	8
<b>PROYECTOS COLABORATIVOS</b>	Trabajo en red y colaboración con entidades	4

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Cuestiones prácticas

- Todos los **anexos** están en Salud Informa, en **Word** y en **PDF**, en:  
<https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/participacion/subvenciones/convocatorias>
- **Catálogo de servicios y procedimientos (SEDA) Gobierno de Aragón** (procedimiento 164): <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-entidades-sanitarias-animo-lucro-destinadas-financiar-actuaciones-caracter-sanitario-ano-2019>
- Se recomienda, cuando se entra a la página, presionar **control F5** para actualizarla
- Los anexos I,II y II estarán en PDF autorrellenales.
- El anexo IV – Proyecto: Está en Word con el fin de no limitar el espacio para escribir. Una vez cumplimentado se convertirá en PDF, para enviarlo a través del registro electrónico.
- Correo: [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es)  
Teléfono 976 713567 (Pilar) 976 716741 (Elias)

# ANEXO I - SOLICITUD

## I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



Nombre		NIF	
Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)		Código Postal	
Localidad		Provincia	
Teléfonos	Correo Electrónico	Nº Registro Entidades	

## II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI / NIE
Teléfonos		Correo electrónico	

## III. DESIGNO COMO PERSONA DE CONTACTO CON ACCESO A SEDE ELECTRÓNICA PARA ESTA SOLICITUD:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI / NIE
Teléfonos		Correo electrónico	

## IV. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos	
Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)	Código postal
Localidad y Provincia	Correo electrónico

## V. PROYECTO SOLICITADO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA
	€	€

SUBVENCIONES DE OTRAS ENTIDADES PARA ESTE PROYECTO	
	€
	€
	€

# ANEXO I - SOLICITUD

## VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara que:

- Se compromete a cumplir obligaciones de transparencia determinadas en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- No está incurso en prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria y no ha sido sancionada por resolución firme en relación con la prestación del servicio que se subvenciona.
- Está al corriente con la Administración General del Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Aragón.
- No está incurso en prohibición de percepción de subvenciones por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género durante el tiempo de duración de la sanción.

- Son ciertos todos los datos y los documentos que acompañan a la solicitud, por lo que la ocultación o falsedad de datos puede ser motivo para anularla o dejar sin efecto la adjudicación de la ayuda.

## VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Anexos, II, III y IV.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante (Copia de los Estatutos y de la identificación fiscal - NIF), salvo que se hubiesen aportado con anterioridad y no haya existido ninguna modificación y no hayan transcurrido más de cuatro años desde que se presentaron al Departamento de Sanidad.
- Ficha de Terceros debidamente cumplimentada, en el caso de entidades que soliciten este tipo de subvención por primera vez, o bien hayan modificado sus datos bancarios.
- Otra documentación. Especificar:

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Gobierno de Aragón **PODRÁ CONSULTAR O RECARBAR** los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que el interesado, y en su caso, su representante, **SE OPONGAN** a esta consulta, deberán marcar con una "X" la casilla que les corresponda:

- ME OPONGO a que la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios realice consulta de los datos de la entidad interesada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con AEAT, así como de sus obligaciones de pago con la CCAA y con la Seguridad Social

Si la **ENTIDAD INTERESADA**, o su representante, **SE OPONEN** a esta comprobación por parte de la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios, **DEBERÁN APORTAR la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud** (datos, y resto de documentos o certificados justificativos).

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 36, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es) Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=562)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma del representante legal y sello de la entidad

# ANEXO II - CERTIFICADOS DEL SECRETARIO

D./Dña.: [REDACTED]
Secretario/a de la Entidad: [REDACTED]
CERTIFICA que D./Dña.: [REDACTED] es Presidente/a de la Entidad referenciada desde la fecha de su elección, el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], ostentando en la actualidad dicha condición y correspondiéndole en consecuencia la representación legal de la Entidad.

## Certificado de documentación de la Entidad en poder del Departamento de Sanidad

### CERTIFICA:

Que, en los siguientes documentos que deberían acompañar a la solicitud de subvenciones a la convocatoria del año 2022, no ha existido ninguna modificación y no han transcurrido más de cuatro años desde que se presentaron al Departamento de Sanidad:

- Copia de los Estatutos o Reglamentos oficiales de la entidad
- Identificación Fiscal (NIF).
- Ficha de Terceros.

Indicar el procedimiento en el que fueron aportados, al objeto de facilitar su localización y consulta:

Si se requiere a esta entidad, de forma justificada, algunos de los documentos relacionados se facilitarán a la administración en el plazo de 3 días.

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 36, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es) Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=562)

En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de 2022

Firma del secretario/a y sello de la entidad

# ANEXO III - ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO DE FUNDACIÓN DE LA ENTIDAD	Nº PERSONAS CONTRATADAS
Nº DE VOLUNTARIOS	Nº SOCIOS TOTALES

## FINES DE LA ENTIDAD

--

## INGRESOS PREVISTOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2022

Cuota de los socios (si procede)	
Subvenciones recibidas o solicitadas de otras Administraciones Públicas. Procedencia	
Aportaciones recibidas o solicitadas de instituciones privadas. Procedencia	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	

## GASTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2022

Personal	
Local y funcionamiento	
Material	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	

DECLARO que la Entidad cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la realización de esta actividad o proyecto

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 8 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 38, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionsdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionsdgtiu@aragon.es). Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=562)

En , a de de 2022

Firma del representante legal y sello de la entidad

# Cuantía de la subvención

- Proyecto presentado:

- ✓ Importe total del proyecto

- ✓ Cantidad solicitada (máximo 15.000 €)

- Determinación coste proyecto subvencionable por la comisión de valoración, analizando las actividades subvencionables de acuerdo con la finalidad prevista en la convocatoria.

- Fórmula cuantía:

Subvención = Coste proyecto subvencionable  
(máximo 15.000 €) X (Puntuación obtenida – 50)  
/ 50

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Plazos

**Presentación solicitud** y anexos II, III y IV: 15 días hábiles, del **20 de abril** al **11 de mayo**

**Subsanación**: **3 días hábiles** desde la publicación en Saludinforma

**Resolución**: **Hasta el 19 de julio**, publicación en BOA y en el enlace de Saludinforma (se informará de la publicación, a través del correo electrónico, a las entidades que hayan presentado solicitud)

**Aceptación** (anexo V): **10 días hábiles** desde la resolución (importante que no se pase el plazo)

**Justificación** (anexos VI y VII): desde la resolución hasta el **11 de noviembre**

# ANEXO V – ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./Dña. [REDACTED], con DNI/NIE [REDACTED] en  
calidad de [REDACTED] de la entidad [REDACTED]

Proyecto:

Cuantía de la subvención: |

DECLARA:

ACEPTA la subvención concedida mediante resolución de de de 2022 de la Consejera de Sanidad, publicada en BOA de de de 2022.

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 36, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es) Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_publicdetails.action?fileId=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_publicdetails.action?fileId=562)

En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de 2022

Firma del representante legal y sello de la entidad

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Justificación de la subvención

- **Fecha** para la justificación de la subvención: desde la resolución hasta el **11 de noviembre**
- Este año la presentación de todos los justificantes se podrán presentar por registro ordinario.
- Deberá especificarse cada factura o nómina a qué actividad corresponde, y si es a varias en qué proporción.

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Memoria de actuación (anexo VI)

### Datos de la entidad solicitante

Nombre	NIF	
Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)	Código Postal	
Teléfonos de contacto	Localidad	Provincia

### Proyecto solicitado

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
<b>EVALUACION GLOBAL DEL PROYECTO. CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS LOS OBTENIDOS.</b>

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Memoria de actuación (anexo VI)

### Análisis de las actividades subvencionadas

ACTIVIDADES REALIZADAS. Descripción detallada en que ha consistido cada actividad, población participante, recursos humanos y materiales empleados y todos los aspectos que se hayan consignado en el proyecto, indicando si se ha ejecutado según lo previsto o las circunstancias que lo han impedido.	FECHAS DE REALIZACIÓN	Nº DE HORAS (en su caso)

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 36, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es) Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=562)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022  
Firma del representante y sello de la entidad...

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Memoria económica (anexo VII)

D \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_ de la Entidad \_\_\_\_\_

A la que se le ha concedido la cantidad de \_\_\_\_\_ € para el proyecto \_\_\_\_\_

### CERTIFICA

Que el importe concedido se ha destinado al cumplimiento de los fines y las actuaciones para los que se ha otorgado la subvención.

El desglose del proyecto subvencionado en esta convocatoria es el siguiente

<b>IMPORTE DEL PROYECTO SUBVENCIONADO</b>	€
<b>INGRESOS</b>	
Subvención Departamento Sanidad DGA	€
Subvención del IASS	€
Subvención de otras Administraciones	€
Subvención de otras instituciones privadas	€
Cuotas Asociadas (en su caso)	€
Donativos (en su caso)	€
Loterías (si procede)	€
Otros ingresos (especificar)	€
<b>Total de Ingresos para la realización del proyecto</b>	€
<b>GASTOS (desglosar para cada actividad)</b>	
Sueldos y Salarios	€
Seguros Sociales	€
I.R.P.F.	€
Alquileres	€
Suministros	€
Servicios Exteriores	€
Compras	€
Otros gastos (especificar)	€
<b>Total de Gastos para la realización del proyecto</b>	€

Se acompaña fotocopia de la resolución de la institución concedente (si procede). La entidad beneficiaria deberá comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier tipo de subvención, ayuda, ingreso o recurso con la misma finalidad objeto de la subvención, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados.

# Convocatoria subvenciones 2022 DGTIU

## Memoria económica (anexo VII)

ENTIDAD

IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	€	COSTE DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE (cantidad a justificar)	€
------------------------------	---	---	---

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

Nº	Fecha	Concepto	Actividad/es a la que se vincula	Importe total documento/factura	Importe del documento/factura imputado al proyecto	Importe subvencionado por otras ayudas públicas
				€	€	€
				€	€	€
				€	€	€
				€	€	€
				€	€	€
				€	€	€

\*UTILIZAR MÁS IMPRESOS SI FUERA NECESARIO.

D./Dña  
como

de la entidad, certifica que los justificantes adjuntos corresponden a la justificación de la subvención concedida.

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de tramitar las solicitudes de subvención objeto de esta Orden formuladas por los interesados. La licitud del tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la L.O. 3/2008, de 5 de diciembre, ante la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios del Departamento de Sanidad, sita en Vía Universitat 36, 4ª planta, 50.017, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [subvencionesdgtiu@aragon.es](mailto:subvencionesdgtiu@aragon.es). Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en la denominada «Subvenciones para actuaciones de carácter sanitario», en la dirección electrónica [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=562](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=562).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma del representante legal y sello de la entidad

# Registro Electrónico de Aragón (REGA)

## Registro Electrónico General

Presenta online tus documentos a través del Registro Electrónico General de Aragón.

Pulsa en el siguiente botón para empezar.

**ACCEDE AL REGISTRO ELECTRÓNICO  
GENERAL DE ARAGÓN**

 [Cómo tramitar en sede electrónica](#)

### 1 [¿Qué es el Registro Electrónico?](#)

Es un servicio de la Administración Pública de Aragón que **permite registrar la entrada de todo documento que se presente o se reciba de forma electrónica** en todos los órganos administrativos, Organismos públicos o Entidades vinculadas o dependientes a éstos.

### 2 [¿Para qué sirve el Registro Electrónico?](#)

### 3 [¿Qué documentación debo presentar en el Registro Electrónico?](#)

Descubre todo lo que te ofrece la  
Administración Electrónica de Aragón



Servicios digitales de la  
sede



Certificado, firma y  
sellos electrónicos



Otra información de  
interés



Oficinas de información



Ayuda y contacto

<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

# **Gracias**

## **Presentación de la convocatoria de subvenciones 2022 de la DGTIU**

**Dirección General de Transformación Digital, Innovación y  
Derechos de los Usuarios**